

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

Art. 10 NUMERAL 25 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

Numeral 25. "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben haces pública la información obligatoria contenidas los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos".

Conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información, durante el mes de Julio No administra fondos de entidades No Gubernamentales o de carácter privado.

VIGENTE AÑO 2025